



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-008646

Res. 4786/2025

Montevideo, 24 de noviembre de 2025.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado Interno a Aspiraciones, a nivel Nacional, para cumplir funciones de Referente Tutor de Servicios Generales, radicado en el Polo Educativo Tecnológico Salto - Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú";

RESULTANDO: I) que lucen en estos obrados las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el referido Llamado a Aspiraciones;

II) que el rol de Referente Tutor de Servicios Generales, resulta imprescindible para asegurar el correcto funcionamiento del área de mantenimiento y el adecuado acompañamiento formativo de los Becarios que desarrollan tareas en dicho sector;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente, autorizar la realización del Llamado, aprobar las Bases particulares y generales que regirán el proceso, así como la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020, y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización del Llamado Interno a Aspiraciones, a nivel Nacional, para cumplir funciones de Referente Tutor de Servicios Generales,

radicado en el Polo Educativo Tecnológico Salto - Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú".

2) Aprobar las siguientes Bases particulares y generales:

Funciones a desempeñar:

El Referente Tutor de Servicios Generales será responsable de orientar, acompañar y supervisar las prácticas de los Becarios del área de Servicios Generales, promoviendo su formación integral y asegurando el cumplimiento de los procedimientos y protocolos del Centro.

Tareas Específicas:

- Confeccionar los horarios semanales de los Becarios de Servicios Generales.
- Realizar seguimiento diario de las tareas asignadas.
- Orientar a los estudiantes sobre normativa interna y protocolos de actuación ante incidentes.
- Evaluar el desempeño de los becarios mediante diversos instrumentos.
- Participar en el proceso de selección de Becarios.
- Propiciar el desarrollo de habilidades blandas y actitudes profesionales.
- Coordinar con otras áreas del Centro para asignar tareas pertinentes.
- Comunicar a las autoridades el desempeño, avances, dificultades o incidencias de los becarios.
- Recopilar evidencias del desempeño formativo.
- Coordinar con Gerencia, Coordinación y demás tutores.
- Confeccionar, evaluar y actualizar protocolos de actuación del área de Servicios Generales.
- Controlar insumos del área de mantenimiento.
- Realizar pedidos a Gerencia cuando corresponda.
- Explicar y supervisar procedimientos de: pintura, carpintería, revoques,

sanitaria, electricidad, uso de herramientas eléctricas, sistemas de aire acondicionado, equipos de cocina y lavandería, interpretación de manuales y control de plagas.

- Exigir el cumplimiento de protocolos de seguridad, higiene y medio ambiente.
- Corregir prácticas erróneas e incentivar procedimientos adecuados.
- Elaborar programas de mantenimiento a corto y mediano plazo para habitaciones, lavandería y parador.
- Velar por el cuidado y acompañamiento del becario ante situaciones complejas.
- Recibir y controlar pedidos de proveedores.
- Brindar información a huéspedes y visitantes.

Requisitos excluyentes:

Los postulantes deberán acreditar:

a) Ser Docente en Áreas de Sanitaria, Mecánica Automotriz, Mecánica General, Construcción, Electricidad y áreas afines.

b) Disponibilidad horaria amplia, incluyendo turnos rotativos y períodos

Se valorará:

c) Formación o experiencia comprobable en mantenimiento general (sanitaria, eléctrica, carpintería, albañilería, herramientas eléctricas, aire acondicionado, equipamiento industrial u otras áreas afines).

d) Experiencia previa en tutoría, coordinación o supervisión de personas, preferentemente en ámbitos educativos, formativos o de trabajo operativo.

Etapas del Llamado:

Etapas 1 - Méritos: Máximo: 40 puntos - Mínimo para aprobar: 15 puntos.

Se valorará:

Formación acreditada en oficios, mantenimiento, seguridad o áreas afines.

Experiencia laboral en mantenimiento general.

Experiencia en tutoría o acompañamiento formativo.

Etapas 2 - Entrevista: Máximo: 60 puntos - Mínimo para aprobar: 25 puntos.

La entrevista versará sobre las competencias necesarias para el acompañamiento formativo de Becarios, considerando conocimientos básicos y experiencia en mantenimiento general, así como habilidades de comunicación, liderazgo y resolución de problemas. Se evaluará además la capacidad para aplicar y exigir protocolos de seguridad y la adaptación al funcionamiento del Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú".

Las entrevistas podrán realizarse en formato virtual o presencial según lo que establezca el tribunal actuante.

Radicación:

El aspirante seleccionado desempeñará funciones en el Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú", siendo requisito excluyente su radicación o disponibilidad para residir y cumplir funciones en dicho Centro.

3) DISPOSICIONES GENERALES:

Como resultado del presente Llamado se formará un Orden de Prelación, que será homologado por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y publicado en la página web institucional.

Los aspirantes que no alcancen los puntajes mínimos exigidos en cualquiera de las etapas quedarán eliminados.

Los postulantes deberán tener disponibilidad horaria para cumplir el horario estipulado en el Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú", especialmente en períodos estivales.

Deberán tener disponibilidad para viajar a Montevideo cuando la tarea lo requiera.

Establecer que la habilitación de los postulantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las Bases del presente Llamado a Funciones.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de Declaración Jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos para su verificación, en caso que lo considere necesario.

4) Establecer que en caso de acceder a las funciones, previo al ingreso deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta), Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

5) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el presente Llamado:
TITULARES:

- Mario SUÁREZ
- Sofía FOURCADE
- Ángela ARANDA

6) Determinar que las inscripciones se realizarán en Montevideo, en el periodo

comprendido entre 1º/12/2025 al 15/12/2025, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Gestión de Trámites) en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4. Teléfono 2411 1766, en el horario de 10:30 a 16:30.

En el interior del país: en las Inspecciones Regionales correspondientes.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los postulantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las Bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica (a excepción de los postulantes comprendidos en el Artículo 76 de la Constitución de la República).
- Control de Salud (ex carné de salud).
- Documentación probatoria de los requisitos excluyentes a) y b).

ARCHIVO 2 - Méritos:

Carpeta digital de méritos, debidamente foliada y ordenada, según determine las Bases particulares:

- a. Índice (que se llamará Relación de Méritos).
- b. Currículum Vitae.
- c. Formación Académica:
 - Títulos y Estudios. Escolaridad.
 - Posgrados y Especializaciones.
 - Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

d. Experiencia Laboral:

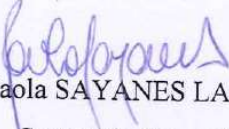
- En Instituciones de Enseñanza.
- Experiencia profesional en el Área relacionada al Llamado.

e. otros.

7) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado, se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

8) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

9) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (Sección Atención al Público) para su conocimiento. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

NC/mp